

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**12453** *Resolución de 7 de agosto de 2019, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Basilio Bernardo Fraguela Rodríguez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión designada para juzgar el concurso de acceso convocado por esta universidad por Resolución de 13 de mayo de 2019 (BOE del 31), para la provisión de la plaza número 19/030 de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, departamento de Ingeniería de Computadores de esta universidad, a favor de don Basilio Bernardo Fraguela Rodríguez, con DNI número \*\*\*6070\*\* y una vez que la persona interesada acreditara los requisitos establecidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Basilio Bernardo Fraguela Rodríguez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, departamento de Ingeniería de Computadores de esta universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», a estos efectos el mes de agosto será inhábil.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE del 2).

A Coruña, 7 de agosto de 2019.–El Rector, Julio E. Abalde Alonso.